



ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2024-MDL/N

Naranjillo, 21 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO POR CUANTO: EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2024, el pedido realizado por el regidor Francisco Soto Salgado, sobre Informe verbal del estado situacional de las maquinarias de la Municipalidad Distrital de Luyando, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, sustenta su pedido, señalando que es para poder informar a la población que requieren apoyo con las maquinarias.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el pedido del regidor **FRANCISCO SOTO SALGADO**, sobre informe verbal de estado situacional que se encuentra las maquinarias de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Segundo.- TENGASE por informado en forma verbal, sobre lo solicitado en el artículo primero, expuesto en sesión de concejo ordinario de la presente fecha.

Artículo Tercero.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA